

Inicio de Actividad de Apartamentos Turísticos

Requisitos mínimos por categorías

1. Apartamentos Turísticos de 4 llaves:

a) Condiciones generales:

- 1) Climatización en todas las dependencias.
- 2) Conexión a medios telemáticos (acceso inalámbrico a Internet Wifi) en todo el establecimiento.
- 3) Vestíbulo con recepción y conserjería atendidos permanentemente.
- 4) Salón con superficie de 4 m² útiles por plaza, sin que en ningún caso sea inferior a 16 m² útiles.
- 5) Cocina completa en pieza independiente.
- 6) Dos entradas y escaleras independientes para clientes y para servicio.
- 7) Ascensor y montacargas, en caso de más de una planta.
- 8) Bar-cafetería con servicio de restauración.
- 9) Teléfono en cada dormitorio comunicado con recepción.
- 10) Mobiliario, menaje de cocina y utensilios de limpieza, ropa de mesa, cama y baño, todos ellos de gran calidad.
- 11) Una caja fuerte en cada habitación.

b) Condiciones particulares:

- 1) La superficie mínima en dormitorios será de 13 m² útiles y 2,60 metros de altura.
- 2) La superficie mínima en cuartos de baño será de 4,5 m² útiles.
- 3) A partir de cuatro plazas, cada apartamento deberá contar con un cuarto de baño adicional.
- 4) En apartamentos tipo "estudio" la superficie mínima será de 30 m² útiles.

c) Zona de servicio:

- 1) Oficio de planta en cada piso, con fregadero, vertedero de aguas y armario.
- 2) Almacén de equipaje.
- 3) Almacén de lencería.

2. Apartamentos Turísticos de 3 llaves:

a) Condiciones generales:

- 1) Climatización.
- 2) Conexión a medios telemáticos (acceso inalámbrico a Internet Wifi) en todo el establecimiento.
- 3) Vestíbulo con recepción-conserjería atendida doce horas al día.
- 4) Salón con superficie de 3 m² útiles por plaza, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 13 m² útiles.
- 5) Cocina completa integrada en el salón.
- 6) Entrada y escalera de uso exclusivo.
- 7) Ascensor y montacargas en caso de más de dos plantas, incluido sótano.

- 8) Bar.
- 9) Teléfono en cada dormitorio comunicado con recepción-conserjería.
- 10) Mobiliario, menaje de cocina y utensilios de limpieza, ropa de mesa, cama y baño, todos ellos de calidad.
- 11) Caja fuerte en el 50 por 100 de las habitaciones.

b) Condiciones particulares:

- 1) La superficie mínima en dormitorios será de 12 m²útiles y 2,60 metros de altura.
- 2) La superficie mínima en cuartos de baño será de 4 m² útiles.
- 3) A partir de cinco plazas cada apartamento deberá contar con un cuarto de baño adicional.
- 4) En apartamentos tipo "estudio" la superficie mínima será de 25 m² útiles.

c) Zona de servicios: Oficio de planta en cada piso con fregadero o vertedero y armario.

3. Apartamentos Turísticos de 2 llaves:

a) Condiciones generales:

- 1) Climatización.
- 2) Conexión a medios telemáticos (acceso inalámbrico a Internet Wifi).
- 3) Servicio de recepción-conserjería.
- 4) Salón con superficie de 2 m²útiles por plaza, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 10 m² útiles.
- 5) Cocina integrada en el salón.
- 6) Entrada y escalera de uso exclusivo.
- 7) Ascensor cuando tenga más de tres plantas incluida la de sótano.
- 8) Teléfono comunicado con recepción-conserjería en el 50 por 100 de habitaciones.
- 9) Mobiliario, menaje de cocina y utensilios de limpieza, ropa de mesa, cama y baño, básicos.

b) Condiciones particulares:

- 1) La superficie mínima en dormitorios será de 11 m²útiles y 2,50 metros de altura.
- 2) La superficie mínima en cuartos de baño será de 3 m² útiles.
- 3) Los apartamentos tipo "estudio" deberán medir como mínimo 23 m² útiles.

c) Zona de servicios: Oficio de planta en cada piso.

4. Apartamentos Turísticos de 1 llave:

a) Condiciones generales:

- 1) Climatización.
- 2) Entrada y escalera de uso exclusivo.
- 3) Ascensor cuando tenga más de tres plantas, incluida la de sótano.
- 4) Cocina integrada en salón.
- 5) Servicio de conserje-vigilante.
- 6) La superficie mínima del salón será de 1 m² útil por plaza, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 7 m² útiles.

7) Mobiliario, menaje de cocina y utensilios de limpieza, ropa de mesa, cama y baño.

b) Condiciones particulares:

- 1) La superficie mínima en dormitorios será de 10 m² útiles y 2,50 metros de altura.
- 2) Los cuartos de baño tendrán una superficie mínima de 2 m² útiles y estarán dotados de ducha, inodoro y lavabo, con un mínimo de un cuarto de baño por cada unidad de alojamiento.
- 3) Los apartamentos tipo "estudio" deberán medir como mínimo 21 m² útiles.